

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares en el concurso celebrado para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado.**

En resolución del concurso celebrado para la provisión de la plaza de Jefe del Servicio de Recaudación de las Contribuciones e Impuestos del Estado a cargo de esta Corporación, en sesión del día 26 del actual la Diputación acordó nombrar a don Francisco Cabrinetti Oliver para el desempeño en propiedad de dicho cargo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Palma de Mallorca, 28 de julio de 1961.—El Presidente.—3.197.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hacen públicos los nombres de los opositores admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso convocado para cubrir la plaza de Médico especialista en enfermedades del tórax, de esta Beneficencia Provincial.**

Ha sido admitido al concurso convocado para cubrir la plaza de Médico especialista en enfermedades del tórax, de esta Beneficencia Provincial, don Santiago Forteza Forteza, y excluido del mismo don José Antonio Blanco Rodríguez.

Lo que se publica a los efectos reglamentarios.  
Palma de Mallorca, 28 de julio de 1961.—El Presidente.—3.198.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza vacante de Director Facultativo en la Residencia Psiquiátrica Provincial «Nuestra Señora de la Paz».**

Relación de los señores Médicos que han sido admitidos a tomar parte en el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Director Facultativo en la Residencia Psiquiátrica Provincial «Nuestra Señora de la Paz»:

Don Antonio Fernández López.  
Don Angel González Gulja.  
Don Germán González Carrillo.  
Don Miguel Soler Viñolo.  
Don Francisco Benitez Ervez.  
Don José María Aldama de Llano.  
Don Pedro Juan Téllez Carrasco.  
Don Vicente Gradillas Regodón.  
Don Antonio Ureba Ramirez.  
Don José Gómez-Reino y Filgueiras.  
Don Pablo Gotor Díaz.  
Don Julio Antonio Guija Fernández.  
Don Manuel Abellán Aparicio.

Excluido por haber enviado la Memoria fuera de plazo y no haber ingresado los derechos de examen en la Caja Provincial:

Don Rubén Prieto Rodríguez-Ponga.

Cádiz, 8 de julio de 1961.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—3.199.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se transcriben relaciones de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para la provisión de cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa.**

Por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de cuatro plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de esta excelentísima Diputación Provincial, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al 15 de abril último y en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 del mismo mes:

Don Alfonso Guillén Madriñán.  
Don Tomás Rubio Maestre.  
Don Julio Santacruz Carreño.

Don Angel Robles Ortiz.  
Don Matias Navarro Gómez.  
Don Jorge Navarro Olivares.  
Don Antonio Martínez López.  
Don Eloy Fernández Pérez.  
Don Pedro Angel Gutiérrez García.  
Don Andrés Cuenca Cánovas.  
Don José Antonio Castillo Martínez.  
Don Manuel Morote Magán.  
Don Antonio Flores Albarracín.  
Don Luis Hidalgo Manresa.  
Don Francisco González Pérez.  
Don Adolfo de la Hera Ibáñez.  
Don Tomás Beños León.  
Don Antonio Ruiz Gómez.  
Don Ramón Máiquez Lozano.  
Don Patricio A. García López.  
Don José Luis Ruiz Montoro.  
Don Francisco Flores Sánchez.  
Don Octavio Juan López.  
Don Juan Rubio Fresneda.  
Don Antonio Casalins Velasco.  
Don Cristóbal Guirado Gil.  
Don Andrés Cegarra Páez.  
Don Fulgencio Saura Mira.  
Don Felipe Gonzalo Diéguez Cibeira.  
Don José de Dios Allaga.  
Doña Angustias López de Teruel.  
Don Arsenio Sánchez Navarro.  
Don Alvaro Alvarez Aguirre.  
Don Francisco Aliaga Arróniz.  
Don José Martínez Llanos.  
Don Pedro Mateo Sandoval.  
Don Antonio García Blanco.  
Don José García Iniesta.  
Don Alfredo Palacios Serrano.  
Don Manuel Ariza Arróniz.  
Don Enrique Medina Marín.  
Don José Román Gil.  
Don Juan José de Haro Aroca.

El aspirante don Francisco Aliaga Arróniz, admitido en principio, queda condicionada esta admisión a que por el interesado se justifique en su momento oportuno que reúne todos los requisitos comprendidos en el Decreto de 10 de julio de 1957.

Eliminado: El aspirante don Benjamín Giner Santamaría, queda excluido por no reunir el requisito b) de la base 4.ª de la convocatoria de referencia.

Todo lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 8.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos.

Murcia, 28 de julio de 1961.—El Presidente.—3.218.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Murcia por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de Contabilidad.**

Por el presente se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico-administrativa de Contabilidad de esta excelentísima Diputación Provincial, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 7 de abril último, y en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 21 del mismo mes:

Don Antonio Casalins Velázquez.  
Don Adolfo Waldosell y de Echevarría.  
Don Ventura Hernández Alemán.  
Don Ramón Muñoz Solano.  
Don Francisco Carrasco García.  
Don Francisco Molina Martínez.  
Don Benjamín Giner Santamaría.  
Don José Dólera Izquierdo.  
Don Antonio Sánchez Rebollo.  
Don Antonio Navarro Carbonell.  
Don José Díez de Isla Martínez.

El aspirante don José Díez de Isla Martínez, admitido en principio, queda condicionada esta admisión a que por el interesado se justifique en su momento oportuno que reúne los requisitos comprendidos en el Decreto de 10 de julio de 1957.

Todo lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 7.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos. Murcia, 26 de julio de 1961.—El Presidente.—3.219.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de La Puebla (Balears) por la que se convoca concurso para el nombramiento de Recaudador encargado de la administración y cobranza de rentas y exacciones municipales.**

1. Objeto del contrato y tipo.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 733-2 de la Ley de Régimen Local y artículo 256 del vigente Reglamento de Haciendas Locales de este Ayuntamiento, convoca concurso para la contratación del Servicio de Administración y Recaudación de Rentas y Exacciones Municipales en sus períodos voluntario y ejecutivo.

Se tendrán por desechadas en el acto de la apertura de pliegos aquellas instancias cuyos firmantes exijan como premio de cobranza en período voluntario un tanto por ciento superior al cuatro, siendo éste, por lo tanto, el tipo del concurso, que podrá mejorarse en baja.

2. Duración del contrato.—Cinco años obligatorios por ambas partes, pudiendo después continuar por la tática.

3. Oficina donde se halla de manifiesto el pliego de condiciones.—Secretaría del Ayuntamiento.

4. Garantía provisional.—El depósito o garantía provisional para tomar parte en el concurso será de diez mil pesetas, cuya formalización deberá acreditarse en el momento de la presentación de instancias-proposición, mediante el oportuno resguardo.

5. Garantía definitiva.—El Recaudador para responder de su gestión constituirá una fianza de treinta mil pesetas en cualquiera de los modos prevenidos en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

6. Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas.—El plazo de presentación de plicas se iniciará con la publicación de este edicto y concluirá a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles siguientes al en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plicas se presentará en la Secretaría Municipal, de nueve a doce de la mañana.

7. Lugar, día y hora de la apertura de plicas.—El concurso se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a

las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8. Adjudicación.—El concurso se adjudicará a favor de la proposición que resulte más ventajosa al Ayuntamiento, sin atender únicamente la oferta económica y según el juicio de la Corporación, que será discrecional.

9. Bastanteo de poderes.—A costa del licitador, por el Secretario de la Corporación.

10. Circunstancias personales.—A cada instancia se acompañará una declaración en la que el concursante afirma, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

11. Reintegro de documentos.—Las instancias se reintegrarán con póliza de tres pesetas y 15 pesetas de sello municipal; la proposición, con póliza de seis pesetas, y la declaración con sello móvil de 0,50 pesetas.

12. Gastos.—Todos los gastos derivados de esta licitación, así como los de escritura pública, impuestos, etc., serán de cuenta del Gestor nombrado.

En cumplimiento de lo ordenado se hace saber: a) Que el pliego de condiciones que ha de regular el concurso ha sido expuesto al público, sin que contra el mismo se produjeran reclamaciones de ninguna clase; y b) Que para la validez del contrato no es necesaria la obtención de autorización alguna.

**Modelo de proposición**

Don ....., natural de ..... vecino de ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o bien en representación de don ..... según escritura de poder .....,) bien enterado del pliego de condiciones, mediante las cuales el Ayuntamiento de la villa de La Puebla convoca concurso para el nombramiento de Recaudador y, en su consecuencia, para la contratación del Servicio de Administración de Rentas y Exacciones Municipales, se compromete a tener a su cargo la expresada cobranza y administración, con estricta sujeción a las condiciones de dicho pliego, por el precio de cobranza del ..... por ciento en período voluntario y el legal en ejecutiva.

Acompaño aparte instancia documentada solicitando el cargo y relaciones de méritos y la declaración a que se refiere el párrafo quinto de la convocatoria.

(Las cantidades se escribieran en letras.)

(Fecha y firma del concursante.)

La Puebla, 17 de julio de 1961.—El Alcalde.—3.143.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 31 de julio de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.110, interpuesto por don Angel Valderrábano y otros.**

Excmos. Sres.: De orden del Excmo. Sr. Ministro Subsecretario se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 5.110, promovido por don Angel Valderrábano Villegas, don Fernando Santisteban Gallego, don Ricardo Manuel Rebollo Pérez, don Juan Antonio Ramos Serrano, don Rodolfo Beltrán Ballester y don Manuel Medrano Almendros, contra resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio y 16 de noviembre de 1960, sobre abono en francos marroquíes durante el año 1958 y los meses de enero a noviembre de 1959, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Valderrábano Villegas don Fernando Santisteban Gallego, don Ricardo Manuel Rebollo Pérez, don Juan Antonio Ramos Serrano, don Rodolfo Beltrán Ballester y don Manuel Medrano Almendros contra las resoluciones de la Presidencia del Gobierno de 7 de junio y 16 de de noviembre de 1960, sobre abono

en francos marroquíes de sus haberes correspondientes al año 1958 y meses de enero a noviembre de 1959, actos administrativos que declaramos firmes y subsistentes por ser conformes a derecho, absolviendo a la Administración de la demanda y de todos sus pedimentos, sin especial imposición de costas.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1961.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Excmos. Sres. ...

**RESOLUCION de la Comisión Clasificadora y de Personal de las Entidades Estatales Autónomas por la que se hace pública la clasificación de las Entidades Estatales autónomas realizada por la citada Comisión.**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 3 de la disposición transitoria quinta de la Ley de 26 de diciembre de 1958 de Régimen Jurídico de Entidades Estatales Autónomas, se publica a continuación la clasificación de éstas tal como ha sido efectuada por la Comisión, pudiéndose formular ante la misma, de conformidad con lo establecido en el citado precepto, las alegaciones oportunas.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Presidente, Juan Manuel Rozas Eguilburu.